

Cámara Oficial
de
Comercio e Industria
de Córdoba

MEMORIA

de los trabajos realizados por esta entidad
durante el ejercicio de 1932, que se
remite al Ministerio de Industria y
Comercio, en cumplimiento de lo
preceptuado en el artículo 83
del Reglamento general de
- 26 de Julio de 1929 -

№ 28



Año 1933

Imprenta "La Ibérica"
Córdoba



150 - 0
7-12-5

HOVAR UNIVERSITAT
"PELLEGRINI" INSTITUT
SALONICA

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba



Memoria

de los trabajos realizados por esta entidad durante el ejercicio de 1932, que se remite al Ministerio de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 83 del Reglamento general de 26 de Julio de 1929.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Enumeración de trabajos

Cumplimos hoy el precepto reglamentario impuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento general porque se rigen las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, recopilando en esta Memoria los trabajos realizados por la corporación durante el pasado ejercicio de 1932, respondiendo a los fines para que se crearon nuestras entidades y que se sintetizan en la representación y defensa de los intereses mercantiles e industriales de las respectivas demarcaciones.

Los recargos tributarios - - -

En la sesión de 18 de Febrero, dióse cuenta por la presidencia del proyecto de ley publicado en la Gaceta del cinco del mismo mes, por el que se recargaban las contribuciones, y muy especialmente la industrial y de comercio, así como de otro, publicado en la Gaceta del 14, gravando los transportes, el alcohol, la cerveza, explosivos, tabaco y gasolina, proyectos que sometía al estudio y consideración de la Cámara por la trascendental importancia que entrañaban para la economía nacional.

Añadió que, respondiendo a la alarma y movimiento general de opinión que tales proyectos habían despertado entre los elementos interesados, se había apresurado a dirigir telegramas al presidente del Consejo de Ministros y ministro de Hacienda, haciéndoles ver la crítica situación que atraviesan las clases mercantiles e industriales, las que seguramente no podrán soportar las nuevas cargas que se les exigen.

Leyóse, en su vista, el informe que habría de elevarse a la Comisión permanente de Hacienda en las Cortes Constituyentes, mereciendo la unánime aprobación de la Cámara, procurando al mismo tiempo darle la oportuna publicidad para conocimiento de los elementos afectados por tales reformas.

He aquí el texto de dicho documento:

«La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba que me honro en presidir ha examinado con todo detenimiento el proyecto de ley que el señor ministro de Hacienda presentará a esas Cortes Constituyentes, introduciendo modificaciones en el régimen tributario actual, documento que aparece publicado en la «Gaceta» del cinco del mes en curso.

En dicho proyecto se establece con carácter transitorio un recargo adicional del 10 por 100 sobre la cuota del Tesoro en la contribución territorial, riqueza rústica; otro de 2'50 por 100 en la urbana y otro del 25 por 100 en la industrial y de comercio, a más de otras modificaciones por lo que se refiere a las utilidades de la riqueza mobiliaria, derechos reales, canon de minas y transportes.

Esta Cámara reconoce la patriótica finalidad que persigue el proyecto, que es la nivelación presupuestaria y el afianzamiento de nuestro crédito, interior y exterior. Cuantos sacrificios y esfuerzos se realicen para conseguir dicho objetivo parecerán laudables a todo buen español. Ahora bien, lo que nos parece muy dudoso y discutible es que dicha nivelación se consiga echando sobre el cuerpo contribuyente, ya casi exhausto, una nueva carga onerosísima y desproporcionada que seguramente no podrá aquél resistir, obteniendo, por tanto, dicho propósito un resultado contraproducente.

Si a ésto se agrega la desigualdad con que se trata en el proyecto a las clases mercantiles e industriales, recargándolas en un 15 por 100 más que la riqueza rústica y en un 22,50 por 100 más que la urbana, se comprenderá el estado de alarma que ello ha producido entre este sector de contribuyentes y el sinnúmero de protestas que se han elevado al poder público tan pronto como se dió a conocer tal propósito.

Realmente no nos explicamos este trato de desigualdad que el ministro trata de justificar en los primeros párrafos del proyecto; pues aunque demos como buenas las alegaciones que se aducen en ellos, siempre existiría una desproporción de un 15 por 100 en contra de la contribución industrial y de comercio, comparados los recargos que se fijan a unas y otras bases tributarias.

Tampoco se ha tenido en cuenta, al abordarse este problema, la situación crítica y difícilísima, la honda crisis económica que en progresión creciente viene soportando el comercio y la industria nacionales, no siendo preciso esforzarse mucho para de-

mostrarlo; basta tan sólo fijarse en los hechos que diariamente se registran; quiebras, suspensiones de pagos, cesación de negocios, cierre de fábricas, despidos de personal sobrante; protestos de letras en número incalculable, bajas en las matrículas de industrial, morosidad en los pagos de impuestos por carencia de medios económicos para satisfacerlos y poder desenvolverse, desaparición absoluta de los créditos bancarios y de los abastecedores de primeras materias, sin una garantía cierta de solvencia... ¿Y a qué seguir?

A estos perjuicios de orden material, hay que agregar otros más graves de orden social con repercusión inmediata en la economía mercantil e industrial, tales como huelgas continuas, los actos de sabotaje, aumentos de salarios, deficiente rendimiento del trabajo y de la mano de obra, imposiciones e intervenciones de orden sindical, vejaciones de autoridad, de dirección y de técnica y toda esta gama dolorosa y deprimente que como sierpe venenosa viene envolviendo y afisando toda la economía española en sus más honradas manifestaciones de trabajo y producción, bases indiscutibles de toda prosperidad.

Sobre estos hechos que a diario vienen registrándose no caben hipérboles, exageraciones ni asomo de derrotismo: es la realidad viva y sangrante que salta a la vista y sobrecoge el ánimo. Sólo en la provincia de Córdoba se han registrado durante el pasado ejercicio 2.077 bajas en la contribución industrial; en la capital se protestaron 6.103 giros, sin contar los de los setenta y cuatro pueblos, que seguramente han de quintuplicar, por lo menos, aquella desconsoladora cifra; asombra ver el cúmulo de papel fallido e incobrable que la Arrendataria de Contribuciones tiene en Caja y que seguramente no podrá hacer efectivo por la insolvencia de los deudores.

Y en estos críticos momentos de angustia, de desconfianza y desorientación económica, cuando el cuerpo contributivo se arrastra casi agónico y exangüe, se le exige un nuevo sacrificio superior a sus fuerzas, sacrificio que equivaldría a su extenuación total y a su muerte.

¿Cabe en buena lógica ni aun suponer siquiera que los cálculos numéricos hechos sobre el papel respondan a una realidad en la práctica?

¿Podrá el comercio y la industria en las circunstancias actuales satisfacer al Estado las nuevas cargas que se le exigen?

Esto es lo que esta Cámara, dentro de su carácter consulti-

vo y de leal asesoramiento, somete a la consideración del Gobierno y de las Cortes, para que serenamente recapaciten sobre medida tan transcendental; por que pudiera ser, y bien quisiéramos equivocarnos, que se produjera en la recaudación un efecto contrario a que se pretende; es decir, que en vez de obtenerse un aumento en los ingresos, se produjera una baja considerable, por imposibilidad material de subvenir a los nuevos recargos.

Téngase en cuenta que en las provincias andaluzas, de hacerse efectivas las nuevas modalidades tributarias, el Comercio y la Industria, sumando los recargos municipales, premio de cobranza, décima para el paro obrero y el nuevo recargo, puede decirse que tendría que pagar un 82 por 100 más sobre la cuota del Tesoro de las tarifas vigentes, esto sin contar los demás impuestos indirectos que vienen seguramente a duplicar dicha cuota.

La modificación que también se introduce en las tarifas de utilidades, derechos reales y transportes y los aumentos que se anuncian en la tributación de timbre, alcoholes, gasolina, etc, etc., vendrán a agudizar enormemente el problema cuya solución vemos muy difícil siguiendo el camino que se ha emprendido.

Por ello esta Cámara, tan pronto conoció el proyecto de ley en todos sus detalles, se apresuró a telegrafiar a los señores presidente del Consejo de Ministros y ministro de Hacienda, sintetizando en pocas palabras el contenido de este informe. Y aquí se acoplaría perfectamente el espíritu y letra del documento que presentamos a la Asamblea de Cámaras celebrada en Madrid a fines de Septiembre último, en el que apuntábamos los remedios fundamentales que podrían resolver el problema económico español, que se condensaban en la rápida adopción de un régimen de autoridad y disciplina que acabara con las perturbaciones de orden social y anárquico; fomento de nuestras fuentes naturales de riqueza; plan profundo y radical de economías, métodos jurídicos que inspiraran serenidad y confianza al país, sin persecuciones ni sectarismos de clases ni ideologías, y cuanto tendiera a devolver a los espíritus la paz y serenidad perdidas y al capital la confianza precisa para su útil empleo con un fin reproductivo y de sana distribución.

Mientras esto no se realice y en cambio, como ahora se pretende, se ahonden más las heridas de un organismo agónico, exigiéndole reservas de una vitalidad que ya no tiene, seguiremos opinando que se agudizará aún más el grave problema eco-

nómico y se dará el golpe de muerte al comercio e industrias españolas.

Entendemos que cumplimos un alto deber patriótico llamando la atención de quienes pueden remediar el mal y evitar la catástrofe, si es que esta puede aún evitarse. Para ello sería una medida de previsión y prudencia el que esas Cortes, antes de tomar una determinación definitiva sobre los proyectos que el ministro ha de someter a su aprobación sobre modalidades tributarias, abrieran una información pública a fin de escuchar la voz de todos los sectores nacionales en materia de tanta transcendencia y en la que seguramente se reflejaría con suma claridad la coincidencia de todo el país en estos dos puntos esenciales: Primero, que la economía nacional no podría en modo alguno realizar el sacrificio que se le exige; y segundo, que los momentos actuales son los menos oportunos para el planteamiento de este supremo esfuerzo, dando todo ello, por consiguiente, un resultado contrario a lo que se pretende.

Estas consideraciones son la que esta Cámara tiene el honor de someter a la atención y estudio de esas Cortes, abundando y ratificándose en los telegramas cursados con anterioridad a los Excmos. señores Presidente del Consejo y ministro de Hacienda.

Córdoba 18 de Febrero de 1932.—El Presidente, *Juan de la Cuesta y Costi*.—El Secretario, *Antonio Ramírez López*.

La modificación de la Ley de

Accidentes - - - - -

La Cámara dirigió a las Cortes el siguiente escrito sobre asunto tan importante:

A la Comisión Permanente de Trabajo en las Cortes.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba que me honro en presidir ha estudiado detenidamente el texto del proyecto de Bases para la modificación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la industria, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Trabajo en su sesión del día 29 de Diciembre último, y estimando conveniente concurrir a la información sobre materia que tan directamente afecta a las clases industria-

les, lo hacemos hoy, concretando las observaciones que nos sugiere algunas de las Bases del indicado proyecto.

Como la mayoría de ellas, si se exceptúan la tercera y once, responden en su contenido y texto a los artículos del convenio de Ginebra, debiendo ser adaptadas a nuestra legislación vigente como consecuencia de la ratificación hecha por el Gobierno español en 22 de Febrero de 1929, no cabe otra cosa que acatar el estado de hecho y de derecho creado por aquella ratificación y por consiguiente sería inútil su crítica o las observaciones que ellas sugieren.

Únicamente cabe realizar algunas modificaciones en las Bases tercera y once, ya mencionadas, y a ello hemos de concretar este informe.

Con relación a la Base 3.^a, consideramos excesivos los tipos que partiendo del 50 % del salario que disfrutase la víctima del accidente, se señalan en el proyecto de Ley como Base de la renta anual a abonar al accidentado o a sus derecho-habientes, según los casos, teniendo presente la potencialidad económica de la industria española, ya que supondría un aumento sobre el coste actual global del seguro por accidentes, de casi un ciento por ciento. No creemos que la aguda crisis que hoy atraviesa la industria pueda sobrellevar esta nueva carga sobre las innumerables que tiene que satisfacer por todos conceptos. Además las legislaciones extranjeras de las principales naciones en materia de indemnización por accidentes del trabajo no llegan ni con mucho a lo que se pretende exigir a la industria nacional, que ya se daría por contenta con que se le impusiese algo parecido y en orden a las circunstancias críticas por que hoy atraviesan los negocios industriales, entendiéndose por consiguiente que deben reducirse los tipos que se fijan en el cuadro de renta de la mencionada base 3.^a

Pasando al estudio de la Base 11, opinamos que las mutualidades que por sus condiciones y garantía quisieran tomar a su cargo la responsabilidad del riesgo como aseguradoras de los obreros, debiera permitírseles. También no vemos inconveniente en que algunas empresas, por su potencialidad y carácter de los servicios que prestan, puedan, si quieren, ser aseguradoras de sus propios obreros, siempre que precediera la competente autorización por parte del Poder público y las garantías necesarias a juicio del mismo y sin perjuicio para los obreros.

Por último, precisa sobre todo que en el término fijado por

la Base 18, se publique el oportuno Reglamento de aplicación, pues en una Ley tan trascendental como ésta, pudieran surgir dudas y casos de interpretación diversas que conviene evitar.

Estas son, en síntesis, las observaciones que a esta Cámara sugiere el contenido del proyecto en cuestión y que somete a esa Comisión Permanente de Trabajo por si se digna tenerlas en cuenta.

Córdoba 24 de Febrero de 1932. —El Presidente, *Juan de la Cuesta*.—El Secretario, *Antonio Ramírez*.

La 1.^a Feria-Muestrario de Pro-
ductos Industriales de la Pro-
vincia — — — — —

Era aspiración constante de esta Cámara, hacia ya varios años, organizar una Feria-Muestrario que, coincidiendo con la feria y festejos de Nuestra Señora de la Salud, en el mes de Mayo, diera idea de la importancia mercantil e industrial de nuestra provincia, y al mismo tiempo sirviera de estímulo y propaganda de nuestros peculiares productos.

Al fin esta idea pudo tener realización en el año anterior, empezando la Cámara la labor de preparación a partir del mes de Enero, en cuya sesión del 29 de dicho mes, quedó nombrada una comisión, compuesta por los vocales, señores Aguilera Camacho, González Cabello, Torrent Terol, Jurado Moreno, Hierro Aragón, Sánchez Aroca y León Alvarez, que había de entender en todo lo referente a dicha organización.

En la sesión del 18 de Febrero siguiente se fijaron las normas a que había de sujetarse la celebración de dicho concurso, así como la de la Exposición Regional de Aceites en colaboración ambas con la comisión municipal de Feria y Festejos y la Cámara Oficial Agrícola de Córdoba.

Por iniciativa de ésta última entidad, se organizó por vez primera en esta provincia, una Exposición de Mostos de Uva, que había de coincidir en la época de festejos con la regional de Aceites.

Ambas Cámaras con la eficaz ayuda de las corporaciones provincial y municipal continuaron los trabajos de ambos concursos, así como los pertinentes a la Feria-Muestrario, publicando proclamas, circulares y otros medios de divulgación para que dichos actos revistiesen la importancia que era de desear.

Como ni el Ayuntamiento, ni la Cámara de Comercio, disponían por el momento de un sitio adecuado para la Exposición de la Feria-Muestrario, se pensó en utilizar provisionalmente la artística Pérgola que se levanta en los Jardines del Duque de Rivas, la que por su extensión, especial acoplamiento y encantador paraje que le rodea, podía prestarse muy bien a dicho fin.

Allí, pues, se acoplaron las diferentes instalaciones, presentando un sugestivo aspecto.

A las diez de la mañana del día 25 de Mayo, celebróse solemnemente la inauguración, asistiendo el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Alcalde, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Comandante Militar de la plaza, diputados a Cortes, presidentes de todas las Cámaras locales, concejales, diputados provinciales, Judicatura, Directores de Centros docentes, Jefes de la Guardia civil, prensa y otras distinguidas representaciones de todas las fuerzas vivas de la capital.

El alcalde, señor Cruz Ceballos, enalteció en un breve discurso la importancia del acto que se inauguraba, ponderando su alcance en el orden económico y excitó a todos los productores de la provincia a que sigan prestando su colaboración a estas manifestaciones de nuestra vitalidad, por cuyo éxito felicitaba a los organizadores.

El Gobernador Civil, refrendó las manifestaciones del alcalde, declarando inaugurada la 1.^a Feria-Muestrario de Productos industriales de la Provincia.

La Banda Municipal de música amenizó el acto.

Las autoridades y demás concurrentes, recorrieron todas las instalaciones admirando el gusto y arte con que se presentaban, teniendo para todos los expositores calurosos elogios y palabras de estímulo.

En los dos pabellones o templetes laterales de la pérgola estaban instaladas las muestras de aceites y mostos de uva presentadas a ambas exposiciones.

La Feria-Muestrario permaneció abierta durante los ocho días de festejos y el producto íntegro de la entrada se destinó al

sostenimiento del Comedor de Caridad que obtuvo un saneado beneficio.

He aquí la relación de las Casas expositoras, las que rivalizaron en arte y buen gusto de los diferentes «stands»:

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas: Manufacturas del cobre, planchas, tubos, hilaturas, etc.

Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.: Motores, transformadores, grupos electrobombas, aparatos de radio-telefonía y material eléctrico de todas clases.

Sociedad de Utensilios y Productos: Artículos de su especial fabricación.

La Papelera del Sur, S. A. y Yutera de Peñarroya, S. A.: Papel, saquerío, libros, envases, etc.

La Cordobesa, S. A.: Un magnífico grupo bomba, especialidad de la casa.

José Diéguez: Romanas.

Rafael Molina Aguilera, de Priego: Tejidos de algodón de todas clases.

Pedro Morales Serrano, de Priego: Tejidos y lonas.

Carbonell y Compañía, de Córdoba: Aceites, vinos, etc.

Córdoba y Compañía, de Córdoba: Azúcares estuchados.

Antonio Pérez Barquero, de Córdoba: Vinos de Montilla de sus diferentes marcas.

A. Matías García de la Puerta, de Montilla: Vinos.

Hijos de Juan de Dios Giménez, de Rute: Aguardientes anisados, vinos y coñac.

Sociedad R. O. L.: Cubiertas recauchutadas.

Asland Córdoba, S. A.: Cementos.

Pedro Angulo Solís, de Lucena: Metalistería.

José Delgado Alvarez, de Córdoba: Aceitunas adobadas y envases.

Medina Azahara, de Córdoba: Materiales de construcción y saneamiento.

Amador Naz Román, de Córdoba: Carreta de bueyes y carro con pértiga.

Diego Ruiz, de Córdoba: Sombreros.

Hijos de Rafael Reyes, de Rute: Aguardientes.

Antonio Galán Polo, de Cañete de las Torres: Garbanzos, harina, miel, etc.

Manuel Padilla Crespo, de Córdoba: Sombreros.

Hijo, Sucesor de A. Colinet, de Córdoba: Muestrarios de envases.

Francisco Montero Secada, de Montilla: Alfajores.

Hipólito Cabrera, de Pozoblanco: Chocolates.

Cámara Oficial Minera: Vitrina con minerales.

Diego Navajas Millán, de Espejo: Una incubadora.

José Barco Caravaca, de Bujalance: Trillos y arados.

Juan Sánchez Muñoz, de Villaviciosa: Arado de sierra.

No queremos terminar esta breve reseña de la 1.^a Feria-Muestrario sin dedicarle un ligero comentario.

En Córdoba no se había realizado desde los años 1902 y 1904 en que tuvieron lugar dos Exposiciones, una Provincial en el Campo de la Victoria y otra Regional en la Plaza de Colón, nada que diese idea del progreso y desenvolvimiento de nuestra producción industrial y agrícola desde aquella fecha, es decir que habían transcurrido veintiocho años sin que hicieramos demostración alguna en este sentido, a pesar de la considerable evolución que las industrias cordobesas viene experimentando constantemente.

El éxito alcanzado por este primer ensayo de Feria-Muestrario, hecho modestamente y sin grandes pretensiones, nos dió la pauta de lo que podía realizarse en años sucesivos con preparación suficiente y sin las deficiencias siempre imprescindibles en las primeras tentativas de todo proyecto.

La exposición regional de Acei-

tes — — — — —

Con arreglo a los proyectos y acuerdos de la Cámara y con la colaboración de la Cámara Oficial Agrícola se celebraron durante la semana de Feria, comprendida del 25 de Mayo al 1.^o de Junio, la Exposición Regional de Aceites de Oliva que hizo la número XXXI de las organizadas por la Cámara y la primera Provincial de Mostos de Uva, habiendo obtenido ambas un franco éxito y contribuyendo todo ello al esplendor e importancia de nuestros festejos de Mayo.

Presentáronse treinta y dos muestras de aceite, con los lemas y acidez siguientes: «Abuelo», 0'42.—«Rosa», 0'41.—«Minerva», 0'28.—«Quinito», 0'28.—«Fides», 0'27.—«Lázaro», 0'28.—«Yebenes», 0'28.—«De mi molino», 0'28.—«Atalaya», 0'81.—

«Amazonas», 0'69.—«Carmen», 0'56.—«Isabelita», 0'84.—«Pepe», 0'84.—«Conchita», 0'42.—«Valeriana», 0'28.—«Acebuchoso», 0'84.—«Piloncillos», 0'28.—«Manolo», 0'49.—«Cruz de Mayo», 0'28.—«Mensajero», 0'58.—«El Judío», 0'28.—«Pilaritos», 0'28.—«Natural Angelita», 0'81.—«Tomás», 0'56.—«Cinta», 0'56.—«Enrique», 0'28.—«Posadas», 0'85.—«Los Pedregales», 1'26.—«Cerro Saturno», 1'41.—«Andalucía», 0'52.—«Rafaelito», 0'28.—«Josefina», 0'85.

A las once de la mañana del día 26 de Mayo, se reunieron en el local de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba los señores don Salvador Muñoz Pérez en representación de la Cámara Agrícola y Asociación Nacional de Olivareros de España y don Diego León Alvarez y don Luis Marín por la Cámara de Comercio, en calidad de Jurados para examinar las muestras de aceite de oliva presentadas en la XXXI Exposición regional de dicho producto y adjudicar los premios ofrecidos.

Dicho jurado dictó el fallo siguiente:

Primer premio. — Objeto de arte del Excmo. señor presidente de la República, a la muestra presentada con el lema «Lázaro», de don Joaquín Chacón y Chacón, de Puente Genil.

Segundo premio. — Mil pesetas de la Asociación Nacional de Olivareros de España a don Manuel Gómez Salas, de Puente Genil, por su muestra «De mi molino».

Tercer premio. — Doscientas cincuenta pesetas de la Cámara de Comercio de Sevilla a la muestra «Rosa», de don José Pérez Reina, de Puente Genil.

Cuarto premio. — Doscientas pesetas, de la Cámara Agrícola de Jaén, a la muestra «Mensajero», de don Joaquín Buendía Peña, de Sevilla.

Quinto premio. — Objeto de arte del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia a la muestra «Cruz de Mayo», de doña Dolores Chacón Castuera, viuda de Crespo, de Puente Genil.

Sexto premio. — Objeto de arte de la Federación de Exportadores de Aceite de Oliva de España a la muestra «Minerva», de don Francisco Varo Ariza, de Puente Genil.

Séptimo premio. — Objeto de arte del Ayuntamiento de Puente Genil, a la muestra «El Judío», de don Rafael Reina Carvajal, de Puente Genil.

Octavo premio. — Objeto de arte del Círculo de la Unión Mercantil de Córdoba a la muestra «Fides», de don José María Melgar Paladín, de Puente Genil.

Noveno premio.—Ciento setenta y cinco pesetas de la Asociación Nacional de Olivareros de España a la muestra «Pilari- to», de don Manuel Rivas Baena, de Puente Genil.

Décimo premio.—Ciento cincuenta pesetas de la misma Asociación a la muestra «Rafaelito», de don Enrique Reina del Pino, de Puente Genil.

Onceno premio.—Cien pesetas de idem idem, a la muestra «Carmen», de don Miguel Solano Pérez, de Puente Genil.

Duodécimo premio.—Setenta y cinco pesetas del idem idem, a la muestra «Valeriana», de don Manuel Parejo Delgado, de Puente Genil.

El Jurado otorgó además las siguientes menciones honoríficas a las muestras que a continuación se detallan:

«Quinito», de don José Morales Carvajal, de Puente Genil.

«Tomás», de don Agustín Espuny, de idem.

«Conchita», de don Felipe López Rivas, de idem.

«Cinta», de don Agustín Espuny, de idem.

«Enrique», de don Carlos Reina Salas, de idem.

«Piloncillos, de don Manuel de Damas y Rodríguez Acosta, de Granada.

«Abuelo», de don Juan Delgado Bruzón, de Puente Genil.

«Manolo», de don José Casado Lozano, de Baena.

«Atalaya», de don Andrés Muriel Palomeque, de Cabra.

La exposición provincial de

Mostos — — — — —

Se presentaron dieciocho muestras con los lemas siguientes: «Luarca».—«Anacreonte».—«Raffy».—«Fe y Trabajo».—«Trabajo, Trabajo y Fe».—«Catorce de Abril».—«Miguelito».—«Albero puro».—«Angelina».—«Blanquita».—«T. L. Montilla».—«Niño de Marchena».—«Lolita».—«Pilar».—«Gran Capitán».—«Andaluza».—«Modesto y «Saibel».

También a las once de la mañana del día 26, se reunieron en el local de la Cámara de Comercio, los señores don Rafael Salinas Diéguez, de Córdoba; don Manuel Franco, de idem, y don José Ortiz, de Montilla, en calidad de Jurados para examinar y adjudicar los premios en la Exposición Provincial de Mostos de Uva.

Examinadas las dieciocho muestras que se habían presentado al concurso, dichos señores adjudicaron los premios por el siguiente orden:

Zona de los Moriles — — —

Primer premio.—Objeto de arte de la Cámara de Comercio de Córdoba, a la muestra «Luarca», de don Eduardo Iglesias Portal, de Aguilar de la Frontera.

Segundo premio.—Objeto de arte del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la muestra «Trabajo, Trabajo y Fe», de don Alejandro Moreno Cañete, de Lucena.

Tercer premio.—Objeto de arte de don Florentino Sotomayor Moreno, a la muestra «Raffy», de don Francisco Serrano Rivera, de Lucena.

Zona de Montilla — — —

Primer premio.—Objeto de arte de la Cámara Agrícola de Córdoba, a la muestra «Gran Capitán», de don Antonjo Pérez Barquero, de Córdoba.

Segundo premio.—Objeto de arte del Ayuntamiento de Puente Genil, a la muestra «Niño de Marchena», de don Rafael Panadero Muñoz, de Montilla.

Tercer premio.—Objeto de arte del Sindicato de Vinos de la provincia, a la muestra «T. L.», de Tomás García Márquez, de Montilla.

Cuarto premio.—Objeto de arte del Círculo de la Unión Mercantil de Córdoba, a la muestra «Angelina», de don Miguel Merino Millán, de Castro del Río.

Quinto premio.—Objeto de arte del Círculo de Labradores de Córdoba, a la muestra «Catorce de Abril», de don Lorenzo Jiménez Cabello de los Cobos, de la Rambla.

Sexto premio.—Cien pesetas, del Ayuntamiento de Montilla, a la muestra «Albero Puro», de doña Pilar Priego Raigón, de Montilla.

Séptimo premio.—Objeto de arte del diputado a Cortes don

Juan Morán Bayo, a la muestra «Lolita», de don Angel Gómez Salas, de Montilla.

Zona en Cabra — — —

Primer premio.—Objeto de arte de la Excma. Diputación provincial de Córdoba, a la muestra «Lolita», de don Agustín Ruiz Borrallo, de Baena.

El domingo, cinco de Junio, se reunieron en el Hotel Regina, los Jurados que habían intervenido en ambos concursos, con las comisiones organizadoras y los presidentes de ambas Cámaras, teniendo lugar un fraternal almuerzo de carácter íntimo, con que dichas entidades quisieron expresar a los señores Jurados su reconocimiento por el concurso prestado, celebrando al mismo tiempo el éxito conseguido y deseando que en los años sucesivos continúe esta labor de propaganda y crédito de ambos productos, que forman parte de la principal riqueza de la provincia.

El régimen de cooperativas —

Con motivo de la deliberación en las Cortes del proyecto de Ley de régimen tributario y protección oficial de las sociedades cooperativas, la Cámara dirigió a la comisión de Trabajo de las Cortes Constituyentes el documento que a continuación se inserta:

«La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, que me honro en presidir, ha examinado el proyecto de ley de régimen tributario y protección oficial de las sociedades cooperativas sometidas a la ley de 9 de Septiembre de 1931, que se presentará a la deliberación de esas Cortes, y desde luego, aplaude el espíritu que lo informa y que tiende a desarrollar el cooperativismo y la solidaridad social con auxilios directos, exenciones tributarias y máxima protección del Estado a las clases más necesitadas de ello.

Pero algunas observaciones hemos de oponer a la parte que se refiere a las cooperativas de consumo, que en virtud del artículo 2.º del proyecto se constituyen en verdaderos competido-

res del comercio libre, gravado hoy con el máximun de cargas tributarias por parte del Estado y del Municipio.

En efecto, el artículo 81 del Reglamento de 2 de Octubre de 1931, faculta a las cooperativas de consumidores para vender al público con la sola condición de que lo consignen así en sus Reglamentos: y el artículo 2.º del proyecto de 31 de Mayo último las declara exentas de la contribución de utilidades y, en su consecuencia, de la cuota mínima industrial y de comercio, facultándolas, igualmente, para vender al público no asociado, exigiéndole sólo el requisito de que el exceso de percepción se aplique al fondo de reserva irrepartible o a obras sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley.

Colocadas, pues, las cooperativas de consumo en este plano total de exenciones tributarias, claramente se deduce que su funcionamiento ha de perturbar hondamente el desarrollo del comercio sujeto a tributación, especialmente al perteneciente a los ramos de alimentación, vestido y calzado, ya que el público ha de acudir forzosamente a comprar allí donde encuentre algún beneficio en el precio; y como las cooperativas de consumidores, exentas de toda tributación, pueden y deben en realidad ofrecer los artículos a precios infinitamente más baratos que los que dé la cotización del mercado libre, puesto que si no, holgaría la cooperación y la sociedad, ha de resultar, por consiguiente, imposible toda competencia; y aunque se les obligara a vender al público a los precios normales del mercado en plaza, siempre habría de resultar una injusta desigualdad entre un comerciante libre de toda tributación y cargas y el que tiene que soportar las innumerables que hoy pesan sobre el comercio y la industria.

Analizando detenidamente la letra y espíritu del proyecto en cuestión, se viene a caer en la cuenta de que el propio Estado, con esa excesiva protección paternal al cooperativismo de consumo se constituye en un verdadero patrono, competidor de aquellos otros comerciantes a quienes cobra y exige inexorablemente las cargas para sostener su propia vida.

Además, de todos son conocidos los muchísimos abusos que se vienen cometiendo a la sombra de las cooperativas, participando del beneficio de éstas, de una manera directa o indirecta, personas ajenas a la sociedad, hechos que en la mayoría de los casos escapan a la más exigente fiscalización.

Por todo ello opina esta Cámara que las cooperativas de consumo, con todos los privilegios y exenciones que se otorgan

en el proyecto de que se trata, debieran limitarse únicamente a las constituídas por obreros sin que pudieran vender al público en general, sino solamente a sus asociados, y ésto bajo la inspección oficial que se determina en el Reglamento, a fin de evitar los abusos que señalamos anteriormente; y que todas las cooperativas hoy existentes, bien sean de funcionarios, de obreros o de cualquier otra clase, que vendan al público no asociado, contribuyan con la cuota mínima de contribución industrial o de utilidades que le corresponda, manera de no perjudicar al comercio libre y contribuyente con una competencia ruinosa, y a la par no restar ingresos al Tesoro.

Estas son las observaciones que esta Cámara de mi presidencia tiene que oponer al proyecto de ley de 31 de Mayo y que somete al previo informe que haya de dar la Comisión parlamentaria correspondiente, por si se digna tenerlas en cuenta.

Córdoba 21 de Junio de 1932. —El Presidente, *Juan de la Cuesta*. —El Secretario, *Antonio Ramírez*.

El Ferrocarril de Puertollano —

En la sesión del 30 de Junio, se dió cuenta del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 23, por el que se relegaba a último lugar el proyecto de Ferrocarril de Puertollano a Córdoba, incluyéndolo en el apartado b) del artículo 2.º de la Ley de 13 de Abril de 1932, que se refería a que los intereses locales beneficiados habían de contribuir al costo de las obras casi en su totalidad.

La Cámara acordó continuar con entusiasmo la campaña que con tanto tesón ha venido siguiendo en pró de la realización del primitivo proyecto, original del Ingeniero don José Carbonell, que es el que aporta beneficios reales a la provincia de Córdoba y particularmente a los pueblos del Valle de los Pedroches, interesando de las Cortes no sólo que este ferrocarril se incluya en el apartado 1.º de dicha disposición, sino que el proyecto se contraiga al primitivo y no al de Puertollano Marmolejo que en nada beneficia a Córdoba y que lógicamente está mal denominado, interesando en esta campaña a las autoridades cordobesas, representantes en Cortes y demás fuerzas vivas.

El Campo de Tiro — — —

En la misma sesión del día 30 de Junio, se ocupó también la Cámara de este importante asunto, o sea, la instalación de un Campo Militar de Tiro en terrenos de la Barriada de Cerro Muriano.

La Cámara se percató del magno interés que para Córdoba tenía la realización de este proyecto, y más teniendo en cuenta los trabajos y ofrecimientos que otras poblaciones, entre ellas, Sevilla y Granada estaban haciendo al Estado, incluso poniendo a su disposición terrenos gratuitos.

En dicho campo de maniobras, se reunirían todos los años durante tres meses, unos treinta mil hombres como mínimo, circunstancia que representaba para la población unos ingresos superiores a siete millones de pesetas.

La presidencia hizo resaltar en esta reunión el celo e interés con que la Comisión Militar venía siguiendo el asunto en favor de Córdoba, haciéndose esta por tanto acreedora a la gratitud general.

En síntesis, se acordó que había que emplear todos medios hábiles y legales para que no nos suceda lo que con otras mejoras propuestas en bien de la población, que después, por diversas causas, se perdieron o nos arrebataron, interesando en esta campaña el celo de todos los cordobeses, autoridades, representantes en Cortes, prensa y en general a todas las fuerzas vivas, y si algún propietario se mostraba intransigente en la justa valoración de sus terrenos, aconsejar al Gobierno utilizase incluso la expropiación forzosa, pues no es dable que el interés particular se anteponga al colectivo, cuando éste redunde, como en el caso presente, en beneficio de una población y de todos sus sectores sociales.

Las Enseñanzas Mercantiles de
la Cámara — — — — —

En la noche del sábado 15 de Octubre, se celebraron los exámenes de fin de curso de vulgarización de enseñanzas mercantiles que la Cámara de Comercio, respondiendo a una de las

finalidades de su misión, viene costeando en el Instituto de Enseñanzas Mercantiles de esta capital, en beneficio de los jóvenes dependientes de comercio.

Al acto asistieron además de los profesores de dicho Instituto, señores Alcántara y Gutiérrez, el vocal de la Comisión de Estudios de la Cámara, don Fernando Merino y el Secretario don Antonio Ramírez.

A presencia de éstos fueron examinados los alumnos becarios, pudiéndose comprobar el estado de aplicación de la mayoría de ellos y el árduo trabajo que los profesores, en las cortas horas de que los alumnos podían disponer, habían realizado hasta llegar a conseguir los resultados favorables obtenidos.

En dichos exámenes resultaron con el curso terminado y aprobado, los alumnos siguientes, por orden de calificación:

Don Francisco Giraldo Costa.

- » Rafael Lucena Aguilar-Tablada.
- » José Mendoza Porras.
- » Angel Conde Yusta.
- » José Flores Rojano.
- » Antonio Pacha Lucena.
- » Gabriel Cruz Coca.
- » Rafael Fernández Ruiz.
- » Rafael de la Haba Villa.
- » Manuel Jurado Salas.

Resultaron desaprobados tres y los restantes matriculados, en número de diez, dejaron de asistir a las clases antes de finalizar el curso, unos por enfermedad y otros por ocupaciones de otra índole.

Los señores Merino y Ramírez, felicitaron a los profesores por los resultados conseguidos, que demostraban el interés que habían puesto en el árduo trabajo de la enseñanza en individuos, la mayoría de ellos, sin preparación adecuada.

En la sesión del 21 de Diciembre, reseñada se acordó dividir en dos cursos el plan de dichas enseñanzas, correspondiendo a los mismos, los alumnos siguientes:

Curso de ampliación - — —

Don Francisco Giraldo Costa.

- » Rafael Lucena Aguilar-Tablada.

- Don José Mendoza Porras.
- » Angel Conde Yusta.
 - » José Flores Rojano.
 - » Antonio Pacha Lucena.
 - » Gabriel Cruz Coca.

Curso elemental

- Don Manuel Tejada de la Cruz.
- » José Cruz Coca.
 - » Manuel Jimena Fernández.
 - » Rafael Moreno Navas.
 - » Joaquín Giraldo Costa.
 - » Francisco Losada Bellido.
 - » Rafael Fernández Ruiz.
 - » Rafael de la Haba Villa.
 - » Manuel Jurado Salas.
 - » José Sánchez Garrido.
 - » Miguel Palop Fuentes.

Los recargos transitorios — —

En la sesión del 30 de Abril, se dió cuenta a la Cámara del requerimiento que esta había hecho a los 74 Ayuntamientos de la provincia, para que con arreglo a la orden del Ministerio de Hacienda de fecha cinco de dicho mes, solicitasen la supresión o reducción al menos de los recargos transitorios establecidos por la Ley de 11 de Marzo pasado y el Decreto de 18 de Julio de 1931, manifestándose además que según los datos que obraban en la Delegación de Hacienda, sólo habían solicitado dicha reducción 44 Ayuntamientos.

He aquí el escrito que la Cámara dirigió a todos los Ayuntamientos de la provincia:

«La Orden del Ministerio de Hacienda de fecha cinco del actual, publicada en la Gaceta de seis, autoriza en su disposición primera a las corporaciones municipales para que bien voluntariamente, o a requerimiento de la mayoría de los contribuyentes del término, puedan solicitar la reducción o supresión de los recargos transitorios establecidos por la Ley de 11 de Marzo pa-

sado, así como las décimas autorizadas por el Decreto de 18 de Julio de 1931, en vista de las circunstancias que en cada caso concurran y que puedan servir de fundamento a la petición.

Ostentando esta Cámara de mi presidencia la representación oficial, no de la mayoría, sino de la totalidad de los comerciantes e industriales de ese término municipal a quienes afecta directamente lo imposición de los referidos recargos, acude hoy a ese Ayuntamiento de su digna presidencia, amparándose en dicha superior disposición, a fin de que se digne elevar instancia al Ministerio de Hacienda por medio de la Delegación Provincial del ramo, exponiéndole:

1.º La situación angustiosa y difícilísima que hoy atraviesa el comercio y la industria de ese término por falta de negocios y paralización de las actividades mercantiles.

2.º La imposibilidad material de que estos elementos económicos puedan subvenir a las nuevas cargas que se les aplican, superiores a las impuestas a otros sectores contributivos sin una razón que justifique tal desproporción.

3.º La necesidad absoluta de que se supriman en ese término municipal dichos recargos transitorios, que provocarían la total ruína del comercio y la industria, o en último término que, como ese Ayuntamiento viene ya cobrando la décima destinada al paro obrero, se otorgne, en su vista, una reducción proporcionada en dichos impuestos que evite una notoria duplicidad de recargos que en modo alguno podría prevalecer en sanos principios jurídicos.

Esperamos, pues, fundadamente que dicha instancia con los argumentos expuestos u otros que la robustezcan, se curse por esa corporación antes del próximo día 15, fecha en que termina el plazo concedido, no debiendo abrigar ese Ayuntamiento temor alguno de que se supriman dichos impuestos, ya que ellos no han podido ni podrán ser gravados por los municipios, no afectando por tanto poco ni mucho a la cuantía de sus ingresos.

Le anticipamos por ello, en nombre de los contribuyentes, nuestro más profundo reconocimiento.

Córdoba 8 de Abril de 1932.—El Presidente, *Juan de la Cuesta*.—El Secretario, *Antonio Ramírez*.

Cooperación al esplendor de la

Feria — — — — —

La Cámara, teniendo en cuenta los beneficios que al comercio e industria reporta un buen programa de festejos por la concurrencia de forasteros y aumento de transacciones de todo orden, siempre ha venido prestando la mayor atención a este asunto, cooperando a que nuestros celebrados festejos de Mayo, sigan conservando su tradicional renombre entre todos los de Andalucía.

Por ello, además de organizar la XXXI Exposición Regional de Aceites de Oliva y la 1.^a Feria-Muestrario de Productos Industriales de la Provincia, que ya quedan reseñadas anteriormente, contribuyó al mayor éxito de la Batalla de Flores, celebrada durante el período de dichos festejos, concurriendo con una artística carroza cuya factura se encomendó al renombrado artista valenciano, don Carlos Cortina, figurando el poético patio del Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba, cuadro de puro ambiente local por el que la Cámara obtuvo el primer premio del concurso.

Igualmente patrocinó el tema décimo de los Juegos Florales celebrados en el mismo período de festejos y que se refería a los «remedios contra el paro forzoso», subviniendo con doscientas cincuenta pesetas como premio asignado a dicho tema.

El Presupuesto de Construccio-

nes Navales — — — —

Dada cuenta a la Cámara en la sesión del 31 de Octubre de los trabajos que se estaban realizando por algunas entidades económicas cerca del Gobierno, para que no se llevase a cabo el propósito del Ministro de Hacienda de mermar en cuarenta millones de pesetas el presupuesto de construcciones navales presentado por el ministro de Marina, y teniendo en cuenta que

de llevarse a dicha supresión se perjudicarían enormemente muchas industrias nacionales, entre ellas, dos instaladas en esta capital, como son la Constructora Nacional y la Sociedad Electro Mecánica, con las derivaciones consiguientes de paralización, despidos de obreros, etc., la Cámara, teniendo en cuenta la importancia del asunto, acordó recabar de la Dirección de dicha industria la asistencia personal de uno de sus miembros para que se uniera a la Comisión que había de personarse en Madrid para gestionar del Gobierno que no se llevara a cabo tal resolución, así como interesar en dichas gestiones a las entidades económicas y autoridades de Córdoba, tales como Ayuntamiento, Diputación, Colegio de Agentes Comerciales y otras corporaciones, ya que se trataba de un asunto que tanto podía perjudicar a la población obrera cordobesa y a los intereses de la ciudad.

En este sentido se acordó contestar al señor alcalde de El Ferrol, presidente del comité formado para la gestión de estos trabajos.

La campaña pro-luminotécnia

En la sesión del 30 de Noviembre, se dió lectura a una atenta carta de la Asociación Española de Luminotécnia, interesando el concurso y apoyo de la Cámara para la campaña que dicha sociedad pensaba emprender en Córdoba, como enseñanza y divulgación para el aprovechamiento racional de la luz en los escaparates y otros lugares donde ésta se utiliza.

La Cámara acordó prestarle el apoyo debido, nombrándose vocal del Comité organizador al miembro de esta corporación y comerciante de esta plaza, don Francisco Conde Alba.

Al mismo tiempo, se asignó un premio consistente en una magnífica copa para el concurso de escaparates que se había de celebrar en el mes de Febrero siguiente.

Los asaltos a establecimientos mercantiles — — — —

Vista la frecuencia con que se venían cometiendo robos y asaltos a los establecimientos mercantiles de Córdoba, creando con ello una atmósfera de temor y desconfianza entre los indus-

triales, con los perjuicios que se derivaban contra los intereses generales de la población, en sesión del 21 de Diciembre, acordó la Cámara por unanimidad dirigir, como así lo hizo, una fundamentada queja a la primera autoridad civil de la provincia, a fin de que por los medios a su alcance procurará evitar la continuación de aquellos atropellos que en la mayoría de los casos sus autores quedaban en la más completa impunidad.

Donativos y subvenciones —

Como en el año anterior la Cámara, prestó su apoyo material a suscripciones y actos de índole benéfica, literaria o artística, concediendo, entre otras las siguientes cantidades:

A la Alcaldía de Córdoba para la Cabalgata de los Reyes Magos, 100 pesetas.

Al Gobierno Civil para engrosar la suscripción a favor de las familias de los guardias civiles asesinados en Castilblanco, 200 pesetas.

Servicio de automóviles prestado a la Guardia Civil en los días de la huelga del mes de Marzo, 211'90.

A la Alcaldía para el desempeño de ropas con motivo de la celebración del 14 de Abril, 200 ptas.

A la publicación de la Guía Turística de Córdoba, 50 ptas.

Premio para los Juegos Florales, 250 pesetas.

Idem de la Cámara en la Exposición Provincial de Mostos, 235 pesetas.

Suscripción al homenaje tributado al exgobernador Civil de la provincia, señor Valera Valverde, por su acertada gestión al frente de su cargo, 250 pesetas.

Al Ayuntamiento de Córdoba como subvención a la Colonia Escolar de Torremolinos (Málaga), 1000 pesetas.

A los estudiantes de veterinaria de Córdoba, para el viaje de estudios realizado a Portugal, 100 pesetas.

Importe de una obra donada a la Biblioteca del Colegio Oficial de Practicantes de Medicina y Cirugía, 60 pesetas.

Igualmente se dieron otros pequeños donativos al Comedor de Caridad y a otras entidades benéficas.

Apoyo a diversos asuntos —

La Cámara atendiendo a requerimientos de entidades hermanas o análogas prestó su apoyo ante el Poder público a los siguientes asuntos:

A una instancia de don Fernando Celaya, dueño de la armería establecida en la calle de Claudio Marcelo de esta capital, para que se le indemnizara de los perjuicios que se le ocasionaron con motivo de los sucesos desarrollados en esta capital, en la noche del 13 de Mayo de 1931.

A la petición del Colegio Oficial de Agentes de Aduana de Irún, a fin de que fuese anulada la obligación de presentar en el momento del despacho, el certificado del Registro de Importación, por ser un documento innecesario que sólo suponía trabas en las operaciones.

Al Congreso Africanista proyectado por los Centros Comerciales Hispano-Marroquíes.

A la suplica del Colegio Pericial Mercantil de Córdoba, cerca del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, para que se le concediese carácter oficial.

A dos solicitudes de las Cámaras de Logroño y Cádiz sobre la venta de azúcar en fábrica y pagos de derechos de Aduana en oro.

Y por último, a diversas peticiones de carácter individual hechas por electores de la jurisdicción sobre intrusismo, venta ambulante y otros extremos.

Publicaciones — — — —

Como en años anteriores, la Cámara, siguió publicando mensualmente su Boletín en el que se insertaban los acuerdos, actas de las sesiones, disposiciones oficiales y cuantas noticias podían afectar al comercio y la industria.

También publicó las Memorias a que hace relación el artículo 83 del Reglamento general de las Cámaras, una comprensiva de los trabajos realizados durante el año 1931 y otra de carácter estadístico sobre el estado de los negocios, movimiento mercantil, producción y cuantos datos pudieran dar idea del desarrollo y marcha de los asuntos mercantiles e industriales.

INGRESOS Y GASTOS



Cámara Oficial de Comercio e Industria DE CÓRDOBA



Resumen de la Cuenta de Ingresos y Gastos realizados por la entidad durante el ejercicio de 1932, aprobada por la Dirección general del ramo, con fecha 25 de Abril de 1933.



INGRESOS

	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....	30.263'88
Cobrado por cuotas de electores y sociedades anónimas.....	46.787'04
Cuotas voluntarias de protectores.....	241'00
Derechos de certificaciones expedidas.....	62'50
Importe de anuncios en el Boletín de la Cámara...	1.958'00
<i>Suman los ingresos.....</i>	<u>79.312'42</u>
A deducir por recibos fallidos, según libramiento núm. 166.....	6.354'28
<i>Importe general del cargo.....</i>	<u>72.958'14</u>

GASTOS

Sección Primera

Personal	18.479'80
Comisiones y gastos de cobranza.....	2.723'52
Material de escritorio.....	647'21
Impresos	1.184'80
Correspondencia.....	561'60
Suscripciones.....	474'00
Renta del local.....	4.200'00
Alumbrado	150'34
Calefacción.....	44'00
Mobiviario y enseres	485'75
Teléfono.....	332'70
Gastos menores y de limpieza.....	442'45
Agua potable.....	47'40
<i>Suma y sigue</i>	<u>29.753'57</u>

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	29.753'57
Gastos de representación	291'10
Donativos	360'00
Subvención al Consejo Superior de Cámaras.....	1.402'50
Imprevistos de la Sección.....	2.764'93
<i>Importa la Sección 1.^a</i>	34.592'10

Sección Segunda

Material e impresos de estadística.....	1.735'10
Enseñanzas mercantiles gratuitas	3.485'00
Obras para la Biblioteca	234'65
Gastos de la Feria-Muestrario y Exposiciones.....	2.933'73
Tirada del Boletín de la Cámara.....	2.002'50
Imprevistos de la Sección.....	1.893'70
<i>Importa la Sección 2.^a</i>	12.284'68

RESUMEN DE LA CUENTA

Importan los Ingresos.....	72.958'14
Gastos de la Sección 1. ^a ... 34.592'10 	46.876'78
Idem de la Sección 2. ^a ... 12.284'68	
<i>Saldo para 1933</i>	26.081'36

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el año 1933

Artículos	Designación de conceptos	IMPORTE POR	
		Artículos	Capítulos
		Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Capítulo Primero			
<i>Recursos permanentes</i>			
1.º	Recargo del 2 % sobre las cuotas de contribución de electores	49.000'00	
2.º	Idem idem sobre las cuotas por utilidades de sociedades anónimas.....	6.500'00	55.500'00
CAPITULO II			
<i>Recursos eventuales</i>			
1.º	Cuotas voluntarias de socios cooperadores.....	200'00	200'00
CAPITULO III			
<i>Recursos por servicios especiales</i>			
1.º	Derechos de certificaciones expedidas	150'00	
2.º	Importe de anuncios en el Boletín de la Cámara.	1.900'00	2.050'00
CAPITULO IV			
<i>Cantidades pendientes de cobro</i>			
1.º	Recibos pendientes de cobro de los ejercicios anteriores.....	9.637'52	9.637'52
	<i>Suman los ingresos.....</i>		67.387'52
	A deducir el 10 % por bajas y fallidos.....		6.738'75
	<u>Total de Ingresos para 1933.....</u>		<u>60.648'77</u>

GASTOS

Artículos	Sección 1.ª-Gastos generales	IMPORTE POR	
		Artículos	Capítulos
		Pesetas	Pesetas
CAPITULO PRIMERO			
<i>Personal</i>			
1.º	Sueldo anual del Secretario.....	6.000'00	
	Idem de un oficial de Secretaría.....	2.750'00	
	Idem de otro idem idem.....	2.750'00	
	Idem de un meritorio.....	1.000'00	
	Idem de un Conserje-cobrador.....	3.000'00	
	Al mismo por premio de cobranza.....	480'00	
	Sueldo de una mecanógrafa.....	2.000'00	
2.º	Comisiones y gastos de cobranza en la provincia.	2.500'00	20.480'00
CAPITULO II			
<i>Material y gastos de Secretaría</i>			
1.º	Material de escritorio	750'00	
2.º	Impresos.....	2.000'00	
3.º	Correspondencia.....	750'00	
4.º	Suscripciones.....	500'00	4.000'00
CAPITULO III			
<i>Local de la Cámara</i>			
1.º	Alquiler de casa.....	5.000'00	
2.º	Alumbrado.....	300'00	
3.º	Calefacción.....	200'00	
4.º	Mobiliario y enseres.....	1.000'00	
5.º	Teléfono.....	350'00	
6.º	Limpieza y gastos menores.....	450'00	
7.º	Agua potable.....	100'00	7.400'00
CAPITULO IV			
<i>Representaciones y Delegaciones</i>			
1.º	Viajes.....	1.000'00	
2.º	Gastos de representación.....	500'00	1.500'00
	<i>Suma y sigue.....</i>		33.380'00

GASTOS

Artículos	Sección 1. ^a -Gastos generales	IMPORTE POR	
		Artículos	Capítulos
		Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>		33.380'00
	CAPITULO V		
	<i>Donativos y subvenciones</i>		
1. ^o	Donativos varios.....	500'00	
2. ^o	Subvención al Consejo Superior de Cámaras...	1.500'00	
3. ^o	Idem para el Montepío de Empleados.....	1.750'00	3.750'00
	CAPITULO VI		
	<i>Imprevistos</i>		
1. ^o	Por los que ocurran en esta Sección.....	3.500'00	3.500'00
	<i>Importa la Sección 1.^a.....</i>		<u>40.630'00</u>

GASTOS

Artículos	Sección 2. ^a -Servicios de interés general	IMPORTE POR	
		Artículos	Capítulos
		Pesetas	Pesetas
CAPITULO PRIMERO			
<i>Estadística</i>			
1. ^o	Sueldo de un empleado eventual.....	2.000'00	4.000'00
2. ^o	Material e impresos.....	2.000'00	
CAPITULO II			
<i>Enseñanzas, Biblioteca y Exposiciones</i>			
1. ^o	Consignación para enseñanzas mercantiles....	5.000'00	10.500'00
2. ^o	Adquisición de obras para la Biblioteca.....	500'00	
3. ^o	Gastos de la Exposición Regional de Aceites y Muestrario de Productos Industriales de la Provincia.....	5.000'00	
CAPITULO III			
<i>Boletín de la Cámara</i>			
1. ^o	Gastos de su publicación.....	4.500'00	4.500'00
CAPITULO IV			
<i>Imprevistos</i>			
1. ^o	Por los que ocurran en esta Sección.....	1.018'77	1.018'77
	<i>Suma la sección 2.^a.....</i>		<u>20.018'77</u>

RESUMEN DE GASTOS

<i>Importan los de la Sección 1.^a.....</i>	40.630'00
<i>Idem los de la Sección 2.^a.....</i>	20.018'77
Suma el Presupuesto de Gastos.....	<u>60.648'77</u>

RESUMEN GENERAL

<i>Importa el Presupuesto de Ingresos.....</i>	60.648'77
<i>Idem idem idem de Gastos.....</i>	60.648'77
Igual.....	<u>00.000'00</u>

Este Presupuesto fué aprobado por la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria con fecha 29 de Diciembre de 1932.

Composición actual de la Cámara Oficial :- de Comercio e Industria de Córdoba :-

Presidente

Don Juan de la Cuesta y Costi

Vicepresidente 1.º

Don Manuel González Zayas

Vicepresidente 2.º

Don Manuel Sánchez Aroca

Tesorero

Don Manuel Laguna Corrales.

Contador

Don Antonio Castro Medina.

Vocales efectivos

- Don Francisco Jurado Moreno.
» Rafael Salcedo Nieto
» Eugenio R. de Liévana.
» Daniel Aguilera Camacho.
» Fernando Merino Castejón.
» Abel Jiménez Claramunt.
» Mariano Gómez Salmoral.
» Joaquín Carbonell Morand.
» Rafael Morales Reyes.
» Mariano Cuevas Sánchez.
» Rafael Montilla Pérez.
» Francisco Conde Alba.
» Francisco Torrent Terol.

Don Francisco Solano Pérez-Gil.

- » Luis Segura Velasco.
- » Inocente Añón Morena.
- » José Infante Conde.
- » José Caballero Cabrera.
- » José Sánchez Camacho
- » Gonzalo León Alvarez.
- » Miguel Hidalgo Solís.
- » Vicente Lombardía Pérez.
- » Julio Priego Gómez.
- » Gabriel de Larriva y Repiso.
- » Antonio Caballo Jiménez.
- » Antonio Cuesta Gómez.
- » Hermenegildo Pintado Ruiz.
- » Manuel Córdoba Román.
- » Francisco Hierro Aragón.

Secretario

Don Antonio Ramírez López.

Vocales cooperadores

Don Luis Pallarés Delsors.

Don Joaquín Pagés Gómez, Ingeniero jefe de la Jefatura Industrial de la provincia.

Don Zoilo González Cabello, Presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales.

Don Benito Arana, Director de la Sociedad Española de Construcciones Electro-mecánicas.

Don Antonio Alarcón Zeedor, por el Colegio Oficial de Peritos Mercantiles.

Don Rafael Serrano Palma, Presidente de la Federación Industrial de Córdoba y su provincia.

Don Antonio Carbonell Trillo-Figueroa, Presidente de la Cámara Oficial Minera.

Don Rafael Navas Delgado, Síndico-presidente del
Colegio de Corredores de Comercio.

Don Antonio Conde Alba, Presidente de la Asocia-
ción de Ultramarinos, Comestibles y Similares.

Comisión de Hacienda

- Don Manuel Sánchez Aroca.
» Manuel Laguna Corrales.
» Antonio Castro Medina.
» Rafael Salcedo Nieto.
» Francisco Torrent Terol.

Ferrocarriles

- Don Mariano Gómez Salmoral.
» Rafael Salcedo Nieto.
» Francisco Conde Alba.

Reclamaciones

- Don Francisco Solano Pérez-Gil.
» Abel Jiménez Claramunt.
» Mariano Gómez Salmoral.

Enseñanzas Mercantiles

- Don Daniel Aguilera Camacho.
» Fernando Merino Castejón.
» José Sánchez Camacho.

Asuntos de Comercio

- Don Francisco Jurado Moreno.
» Vicente Lombardía Pérez.
» José Sánchez Camacho.

Asuntos de Industria

- Don Inocente Añón Morena.
» Francisco Torrent Terol.
» Francisco Solano Pérez-Gil.

Exposiciones y festejos

- Don Manuel Sánchez Aroca.
» Daniel Aguilera Camacho.
» Gonzalo León Alvarez.
» Zoilo González Cabello.
» Francisco Torrent Terol.
» Francisco Jurado Moreno.
» Francisco Hierro Aragón.

Representación en la Junta de Detasas

Vocal propietario, don Inocente Añón Morena.
Suplente, don Manuel Córdoba Román.

Representantes en el Jurado Provincial de estimación de Contribución general sobre la renta — — —

Vocales propietarios: por la Banca, don Joaquín Carbonell Morand.
Por el comercio: don Francisco Jurado Moreno.
Suplentes respectivamente: don José Merle Carbonell y don Manuel Córdoba Román.

Representantes en el Jurado de Estimación de Utilidades — — —

Por el Comercio: don Francisco Jurado Moreno.
Por la industria: don Manuel Córdoba Román.

Representantes en la Junta Provincial de Economía — — — —

Don Juan de la Cuesta y Costi, por la sección de Comercio y don Mariano Gómez Salmoral, por la industria.

